

CONVOCATORIA DE TRIATLÓN JUEGOS ESCOLARES 2025-2026

La Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de lo establecido en la Orden CYT 826/2025, de 16 de julio, convoca cuatro jornadas de la modalidad de triatlón dentro del programa de Juegos Escolares. La participación en esta actividad se registrará por lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares 2025-2026 de la Diputación de Salamanca y por las presentes bases.

CATEGORÍAS

Se convocan las siguientes categorías:

BENJAMÍN	Nacidos en 2017 y 2018
ALEVÍN	Nacidos en 2015 y 2016
INFANTIL	Nacidos en 2013 y 2014
CADETE	Nacidos en 2011 y 2012
JUVENIL	Nacidos en 2007, 2008, 2009 y 2010

La Organización se reserva el derecho de suspender alguna categoría si no hubiera inscripción suficiente, o de fusionar categorías en el mismo supuesto.

En esta modalidad deportiva se permite el ascenso a la categoría superior de los escolares del último año de la categoría inferior. Este ascenso de categoría se ajustará a la normativa recogida en la norma 6 de la convocatoria de los JJ.EE. de la Diputación de Salamanca.

CALENDARIO DE JORNADAS

Las cuatro jornadas previstas se celebrarán según la siguiente distribución de fechas y sedes:

JORNADA	FECHA	LUGAR
Primera jornada (DUATLÓN)	Sábado, 31 de enero de 2026	Villamayor de Armuña
Segunda jornada (DUATLÓN)	Sábado, 7 de marzo de 2026	Cantalpino
Tercera jornada (TRIATLÓN)	Sábado, 16 de mayo de 2026	Salamanca (Piscina de Garrido)
Cuarta jornada (ACUATLÓN)	Domingo, 7 de junio de 2026	Villares de La Reina (Piscina climatizada)

En caso de producirse cualquier incidencia o modificación en los horarios, fechas o instalaciones, se comunicarán por correo electrónico a la dirección indicada en las hojas de inscripción.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se efectuarán por centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos, secciones deportivas o entidades deportivas, para lo cual será necesario cumplimentar la hoja de inscripción (una por categoría y sexo), **antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de cada jornada**, debiendo enviarse a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial a la dirección de correo electrónico juegosescolares@lasalina.es, solicitando en este último caso confirmación de recepción del mismo.

NO SE ADMITIRÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN EL DÍA DE LA PRUEBA.

Los escolares deberán formalizar su inscripción a través del centro escolar en el que están matriculados, siempre que su centro participe en los JJ.EE., en la categoría correspondiente, en la modalidad de triatlón.

En la inscripción, se hará constar el nombre del centro escolar, AMPA, club deportivo escolar, ayuntamiento, sección deportiva o entidad deportiva autorizada y todos los datos de los escolares.

Todos los escolares deberán presentar modelo de autorización paterna, que figura como anexo a esta convocatoria, para poder participar en esta actividad. Los deportistas de las categorías infantil, cadete y juvenil deberán estar en posesión del original de su DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

Los participantes deberán haber formalizado su inscripción en el seguro deportivo mediante la aplicación DEBA, quedando acreditados para participar en los Juegos Escolares en la modalidad de triatlón. Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares no podrán participar en las competiciones hasta que la entidad organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.

La inclusión de escolares en las hojas de inscripción se corresponderá con la inscripción realizada en la aplicación DEBA. Las personas que realicen la inscripción, junto con los entrenadores y delegados, serán responsables de la veracidad de los datos aportados.

Los deportistas se acreditarán en cada jornada según lo establecido en la norma 12 de la convocatoria de Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca. La acreditación de los participantes podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de las pruebas. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la actividad y, en el caso de que algún escolar tome parte en alguna jornada careciendo de esta documentación, este hecho supondrá su descalificación, si el Comité de Competición determina su participación antirreglamentaria.

Los escolares de categoría prebenjamín, nacidos en 2019, pueden tomar parte en estas jornadas, integrándose dentro de la categoría benjamín.

En la participación individual no existe número mínimo ni máximo de inscritos por entidad participante.

La composición mínima de los equipos será de TRES escolares. El número máximo de integrantes de cada uno de ellos será de CUATRO.

Se admitirá la inscripción de equipos femeninos, masculinos y mixtos en cualquier categoría, según la siguiente composición:

- Equipos **femeninos**: los que estén formados íntegramente por triatletas del género femenino.
- Equipos **masculinos**: los que estén formados íntegramente por triatletas del género masculino.
- Equipos **mixtos**: estarán integrados por CUATRO triatletas, de ambos sexos, con dos participantes femeninas y dos masculinos.

En esta modalidad se permite que cada equipo representante de un centro escolar o de un ayuntamiento pueda contar con triatletas no matriculados en el centro o no empadronados en el municipio, según el caso, siempre que estos triatletas no representen más de la mitad del total de integrantes del equipo. Esta configuración de participantes del equipo deberá observarse al realizar la inscripción y también en la participación efectiva del mismo en cada jornada de competición.

Si una entidad presenta más de un equipo en la misma categoría los diferenciará por letras (A, B, C, etc.).

NORMAS GENERALES

Todas las pruebas convocadas en esta modalidad forman parte de la fase final provincial, por lo que los triatletas solo podrán participar en esta modalidad integrados en un único equipo y en una sola categoría, no permitiéndose el cambio de equipo y categoría una vez que se haya producido la primera participación efectiva de un atleta en un equipo.

En todas las jornadas convocadas se establecerán clasificaciones diferenciadas por equipos en las categorías femenina, masculina y mixta, así como una clasificación individual y otra por equipos, según el sistema establecido en este apartado.

En todas las jornadas, la **puntuación individual y por equipos** se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: 1 punto para el primero, 2 para el segundo, 3 para el tercero, y así sucesivamente hasta el último atleta clasificado. La puntuación de los equipos mixtos se asignará en función del puesto obtenido por cada atleta en la prueba correspondiente a su sexo.

No serán tenidos en cuenta, en la clasificación por equipos, aquellos que no consigan clasificar, como mínimo, a tres de sus integrantes.

En todas las pruebas se anularán, en el cómputo de puntos, los resultados obtenidos por los triatletas inscritos a través de entidades o secciones deportivas. A efectos de realizar estas anulaciones se considerará a esos atletas como si no hubieran participado.

En cada jornada las **puntuaciones de los equipos** se obtendrán del siguiente modo:

a.- En los equipos femeninos y masculinos se contabilizarán las puntuaciones de los TRES primeros corredores del equipo clasificado en la prueba.

b.- En los equipos mixtos se computarán en la puntuación los resultados de las DOS mejores integrantes del equipo en la prueba femenina de la categoría, así como los DOS mejores resultados de los corredores masculinos del equipo que hayan participado en la prueba masculina de la categoría.

Solo computarán para los equipos los resultados obtenidos por sus integrantes en las pruebas que se correspondan a su sexo y categoría, con las distancias establecidas para cada una de ellas.

El equipo que no finalice la prueba con el número mínimo de triatletas exigidos en su categoría, según los criterios indicados anteriormente, no obtendrá puntuación en la jornada, considerándose como si no hubiera participado en la misma a efectos de contabilización de resultados para las clasificaciones por equipos.

El equipo ganador en cada una de las jornadas será el que menor puntuación obtenga una vez contabilizados los resultados de sus participantes.

En la clasificación de cada jornada, en caso de igualdad a puntos, una vez efectuada esta suma, se clasificará en primer lugar el equipo cuyo/a último/a triatleta que puntúe haya conseguido un mejor puesto. A estos efectos, en los equipos mixtos, será indiferente que el último triatleta en puntuar lo haya hecho en la prueba femenina o masculina.

Se reflejarán en la clasificación final, únicamente, los triatletas y equipos que hayan puntuado en, al menos, tres de las pruebas convocadas.

En cada categoría, se proclamará campeón provincial el triatleta y el equipo que obtenga menor número de puntos, aplicando el mismo criterio de asignación de puntos establecido en este apartado para cada jornada, teniendo en cuenta los tres mejores resultados conseguidos en las cuatro jornadas convocadas en esta modalidad.

En caso de igualdad de puntos en la clasificación final individual, se desempatará aplicando, por orden, los siguientes criterios:

1. El triatleta que haya obtenido más primeros puestos en las cuatro jornadas convocadas.
2. El triatleta que haya obtenido mejor resultado en la prueba que haya contado con mayor número de participantes.

DORSALES

La Organización asignará un dorsal a cada triatleta, que será el mismo para todas las jornadas de esta modalidad. Los dorsales se retirarán en la zona de secretaría que se abrirá 45 minutos antes del inicio de la jornada.

MATERIAL

Todos los escolares deberán participar con indumentaria adecuada para cada una de las modalidades convocadas. En los segmentos de ciclismo solamente se permitirá el uso de **bicicleta de montaña** y se deberá utilizar, obligatoriamente, **casco protector**.

DISTANCIAS

Las distancias son orientativas. Podrán ser modificadas en función del diseño de cada uno de los circuitos que se establezcan.

DUATLÓN-CROSS			
	1er. Segmento Carrera a pie	2º Segmento Bicicleta MTB	3º Segmento Carrera a pie
Benjamín	500 m.	2.000 m.	250 m.
Alevín	1.000 m.	4.000 m.	500 m.
Infantil	1.500 m.	6.000 m.	750 m.
Cadete	2.500 m.	10.000 m.	1.250 m.
Juvenil	2.500 m.	10.000 m.	1.250 m.

ACUATLÓN		
	1er. Segmento Natación	2º Segmento Carrera a pie
Benjamín	100 m.	400 m.
Alevín	150 m.	600 m.
Infantil	250 m.	1000 m.
Cadete	300 m.	1.500 m.
Juvenil	500 m.	2.500 m.

TRIATLÓN-CROSS			
	1er. Segmento Natación	2º Segmento Bicicleta MTB	3º Segmento Carrera a pie
Benjamín	100 m.	1.000 m.	400 m.
Alevín	200 m.	5.000 m.	1.000 m.
Infantil	300 m.	7.500 m.	1.500 m.
Cadete	400 m.	10.000 m.	2.000 m.
Juvenil	400 m.	10.000 m.	2.000 m.

HORA DE COMIENZO

En cada jornada el horario de las pruebas escolares de cada categoría se indicará en una circular informativa que será remitida, en los días anteriores a la jornada, al correo electrónico que cada entidad participante haya indicado en las hojas de inscripción. Es aconsejable estar en el circuito, al menos, 30 minutos antes del inicio de las pruebas.

ORDEN DE PRUEBAS

Cadete/Juvenil Femenina
Cadete/Juvenil Masculina
Infantil Femenina
Infantil Masculina
Alevín Femenina
Alevín Masculina
Benjamín Femenina
Benjamín Masculina

Este orden podrá modificarse en función de la inscripción que se reciba en cada jornada.

Dentro de cada categoría podrán fusionarse las pruebas masculina y femenina, en función de la inscripción registrada.

RECLAMACIONES Y COMITÉS DE COMPETICIÓN

Las reclamaciones a las clasificaciones provisionales de las pruebas deberán hacerse, por escrito, ante el Juez Árbitro de la competición, hasta 30 minutos después de haberse publicados los resultados.

La resolución de reclamaciones y apelaciones a las decisiones del Juez Árbitro, será competencia del Comité Provincial de Competición, con sede en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, ubicado en la C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA; Número de fax: 923 296 012; Teléfono: 923 296 001, extensión: 851264. Estas reclamaciones o alegaciones se presentarán por escrito, antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la celebración de la prueba, en la propia sede del Comité o, en su caso, por correo o vía fax.

RUTAS DE TRANSPORTE

A efectos de organizar las rutas de transporte en cada una de las jornadas, será necesario que los delegados, entrenadores o responsables confirmen con los coordinadores de JJ.EE. (teléfonos 923 293 298 (Peñaranda), 923 293 204 (Ciudad Rodrigo) y 923 293 205 (Béjar y Vitigudino)), el número de escolares que asistirán y que harán uso del transporte. Este trámite deberán realizarlo *antes de las 14,00 horas del miércoles anterior a cada jornada*.

Este servicio de transporte se realizará siempre atendiendo a criterios de racionalidad y de eficiencia. En este sentido, la Organización se reserva el derecho a suspender, en casos puntuales, la realización de este servicio cuando el número de participantes a desplazar no justifique el despliegue de medios de transporte. A tal efecto, esta decisión, en tiempo y forma, sería convenientemente puesta en conocimiento de los interesados.

En todo caso, no se permitirá la utilización del transporte a los grupos que se presenten a realizar el viaje sin el acompañamiento de un entrenador o delegado mayor de edad. En este sentido, se aplicará lo establecido en la norma 20 de la convocatoria de Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores legales de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes puedan ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

Para mejorar el funcionamiento de esta actividad la Organización se reserva el derecho de modificar esta normativa.

En todo lo no contemplado en esta convocatoria será aplicable lo establecido en la convocatoria de la JJ.EE. de la Diputación de Salamanca, así como lo establecido por la Federación Española de triatlón en sus reglamentos técnicos.

Salamanca, 9 de enero de 2026
DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES

Fdo.: Jesús M^a Ortiz Fernández